



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA
C/ Covadonga, nº 9
33530 Infiesto
Principado de Asturias

Tel: 985 71 00 13
Fax: 985 71 11 44
www.ayto-pilona.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 31 DE JULIO DE 2014

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Piloña, a las veinte horas del día treinta y uno de julio de dos mil catorce, se reúne el Pleno para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

PRESIDE:

La Sra. Alcaldesa: Dña. Carmen Barrera Fernández.

ASISTEN:

D. Alejandro Cantora Álvarez (PSOE)
D. Andrés Delfín Rojo del Valle (PSOE)
D. José Antonio Cuevas Canal (PSOE)
D. Iván Allende Toraño (PSOE)
Dña. Patricia Ferrero Escandón (PSOE)
Dña. Mª Teresa González Torrado (PP)
D. Juan Antonio Roberto Pérez Rodríguez (PP)
D. Germán Rodríguez –Noriega Guillén (PP)
D. Juan José Álvarez Tolivia (PP)
Dña. Concepción García Mayo (PP)
D. Francisco Javier Tamargo Peláez (FORO)
D. Camilo Montes Díaz (IU)

Actúa de Secretaria: Dña. Nuria Isabel Pérez Pérez.

Actúa de Interventor: D. Pablo Valdés Álvarez.

Antes de comenzar la sesión, la Sra. Alcaldesa da la bienvenida al Interventor sustituto D. Pablo Valdés Álvarez, Interventor del Ayuntamiento de Ribera de Arriba, sustituto de Dña. Elena Figaredo Sanjuán, Interventora Municipal, que se encuentra en situación de baja maternal.

La Sra. Alcaldesa da comienzo a la Sesión ordinaria del Pleno correspondiente al día veintinueve de mayo de dos mil catorce, y declarado abierto el acto, se trataron los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día:

PARTE RESOLUTORIA

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE FECHA 29 DE MAYO Y 6 DE JUNIO DE 2014.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, acuerda aprobar las actas de las sesiones anteriores de 29 de mayo y 6 de junio de 2014, en la forma, contenido y términos en que han sido redactadas.

PUNTO SEGUNDO.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DE INVENTARIO MUNICIPAL Y DESAFECTACIÓN DE INMUEBLE MUNICIPAL SITO EN LOS CAÑOS (INFIESTO)

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Concejala Dña. Patricia Ferrero Escandón.



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA
C/ Covadonga, nº 9
33530 Infiesto
Principado de Asturias

Tel: 985 71 00 13
Fax: 985 71 11 44
www.ayto-pilona.es

Gracias Alcaldesa. Se trata de modificar el Inventario Municipal de Bienes y llevar a cabo la desafectación del inmueble municipal sito en Los Caños, más conocido por todos como la Escuela de Música.

Este edificio figura en el Inventario Municipal de Bienes, dentro de la Relación de Bienes Inmuebles Urbanos, como edificio destinado al Servicio Público, en el Nº 71 de dicho Inventario, como “Depósito de Agua de Los Caños”.

Como todos sabemos, este edificio, creo recordar que en el año 2000, sufrió una obra de remodelación y que evidentemente, no tiene ya nada que ver con la descripción que figura en el Inventario. Por otro lado es un edificio calificado como demanial que, como bien sabéis, en este momento y con esa calificación aunque se cambiara en el Inventario la descripción, no podría ser objeto de una cesión, como por ejemplo se intentó o se había solicitado en su momento con el tema de la Escuela de Música. Entonces, en este Punto del Orden del Día, no sólo proponemos esa modificación para que la descripción conste correctamente con lo que realmente hay en la actualidad, sino que además, proponemos al Pleno la desafectación de ese inmueble de manera que pueda ser objeto de cesiones y demás operaciones que se pudieran querer hacer con él o que este Pleno considerara oportuno.

Por lo tanto, lo que elevamos al Pleno en este Punto del Orden del Día es:

Primero.- Iniciar el expediente de desafectación formal del inmueble municipal Los Caños, incluido en el folio 71 del Inventario Municipal.

Segundo.- Aprobar la rectificación del Inventario Municipal de Bienes y Derechos pertenecientes a este Municipio, en relación al edificio municipal Los Caños en los siguientes términos:

“EDIFICIO MUNICIPAL “LOS CAÑOS”

Finca de naturaleza urbana, sita en Infiesto. Barrio de Triana, Los Caños, a parcela catastral 8625613UP0082S0001DY.- Linda por todos sus vientos con terrenos de uso público.- Superficie: cuenta en total con una superficie construida de 397,51 m², y una superficie útil de 324,14 m². Características, construcción y estado de conservación: consta de tres alturas: planta baja, donde se sitúa el vestíbulo de acceso y restos del antiguo depósito de agua con una superficie construida de 148,25 m², planta primera: con salón de actos, dos aulas y aseos con una superficie construida de 153,64 m² y planta bajo cubierta con cuatro aulas, aseos y almacén y una superficie construida de 95,62 m². Naturaleza del dominio: Bien patrimonial.- Título de Propiedad: No consta.- Derechos personales: Ninguno.- Fecha de adquisición: No consta.- Valor Catastral: 77.310,02 euros.- Rentas que produce: Ninguna.- Contribución que satisface: Exenta.-“

Tercero.- Someter dichos acuerdos iniciales a información pública por plazo de un mes, mediante la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, para presentación de reclamaciones que serán resueltas por el Pleno de la Corporación; de no producirse éstas, el presente acuerdo se considerará definitivo.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a Dña. María Teresa González Torrado, Portavoz del Grupo Municipal Popular.

Gracias Alcaldesa. Nosotros, en este punto nos vamos a abstener y voy a intentar explicar las razones que nos llevan a ese acuerdo: es evidente que la edificación ya no es un depósito de aguas y, en este sentido, es lógico cambiar el nombre. Pero lo que se trae al Pleno además, como bien insistió la Concejal, es la desafectación, no sólo el cambio de denominación, sino la alteración de la calificación jurídica que afecta a la naturaleza del dominio. Bien, desafectar ese inmueble denominado hasta ahora como “Depósito de Aguas”, pero que todos conocemos efectivamente como Escuela de Música o Casa de Música, implica que ese edificio va a dejar de estar adscrito a un servicio público concreto para pasar a ser un bien patrimonial. Es decir, va a dejar de ser inalienable, imprescriptible e inembargable para poder ser objeto de cualquier tráfico jurídico con cualquier persona física o jurídica. Y esto, ciertamente, es un cambio muy importante porque abre una infinidad de posibilidades en cuanto al destino y al fin del edificio, por tanto, estamos ante un



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA

C/ Covadonga, nº 9
33530 Infiesto
Principado de Asturias

Tel: 985 71 00 13
Fax: 985 71 11 44
www.ayto-pilona.es

procedimiento que tiene implicaciones muy importantes, bastante más importantes de lo que parece. Tanto es así que se exigen unos requisitos bastante rígidos, empezando por acreditar su oportunidad. En cuanto a esa oportunidad, en la Comisión Informativa ya nos expresaron y ahora volvieron a incidir, justificaron la desafectación en que si seguía siendo un bien demanial, un bien de uso y servicio público, la gestión y el usufructo tenían que ser municipales, no podrían ser privadas, por lo que para poder ceder el local o alquilarlo, por ejemplo, era necesario desafectarlo, ésa fue la justificación que nos dieron.

Como parece adivinarse que el propósito del Ayuntamiento es ceder el local, esa razón pues en teoría, podría ser admitida y perfectamente válida, pero si descendemos al terreno de los hechos, ocurre que hace unos meses se cedió gratuitamente este edificio a una asociación privada para el ejercicio de actividades y para ello no se cambió la calificación jurídica del bien, entonces nos preguntamos por qué no se cambió entonces y por qué ahora sí que es necesario desafectarlo. Eso no nos lo han explicado ustedes. Por otra parte, y yendo al fondo del asunto, aunque no nos lo digan expresamente, yo creo que al traer esta desafectación al Pleno, ustedes nos están diciendo dos cosas: que el Ayuntamiento no se va a volver a hacer cargo de los cursos de la Escuela de Música y que este equipo de Gobierno municipal, pues para deshacerse de esa gestión, va a ceder el edificio a una o varias asociaciones para que puedan desarrollar sus actividades en el mismo y lo asuman. En cuanto a esto último, nosotros sólo esperamos que la cesión atienda al objetivo de que la enseñanza y promoción de la cultura musical para que todos tengan acceso a la misma y que los cesionarios sean los piloñeses que tanto tiempo llevan velando por ello y que este último año tanto han luchado. Sin embargo, lo que hoy se somete a Pleno, la desafectación, no garantiza que esto vaya a ser así y como no tenemos esa garantía, nuestro voto va a ser la abstención.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a D. Francisco Javier Tamargo Peláez, Portavoz del Grupo Municipal de FORO.

Gracias Alcaldesa. No tenemos nada que objetar al tema.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a D. Camilo Montes Díaz, Portavoz del Grupo Municipal de IU.

Gracias Alcaldesa. A nosotros nos parece que el cambio sí que es importante, pero bueno, los edificios públicos son para usarlos, sea de Escuela de Música, sea de otra actividad y vamos a votar a favor.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a D. José Antonio Cuevas Díaz, Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Gracias Alcaldesa. Lo que se trata de adecuar el edificio actual que está de servicio para el servicio para el que fue concedido en su momento. Nos comentas alguna cosa del pasado que trajo las consecuencias que trajo y se trataría de poder ponerlo en disposición, de que pueda ser utilizado para los fines que se pretenden que serían las clases de música y esas cosas.

Pide la palabra la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular.

Yo quiero volver a insistir que, efectivamente cuando se cedió en octubre,-me imagino que haya sido también pues para que se pudieran impartir las clases de música- y, sin embargo, no se trajo en ningún momento esta desafectación del bien. ¿Por qué? Si me pueden responder.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Si, yo ya sé que todo lo que hacemos o casi todo lo que hacemos, lo hacemos mal, esto también; pero se trata de adecuarlo para que pueda ser utilizado de forma correcta.



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA

C/ Covadonga, nº 9
33530 Infiesto
Principado de Asturias

Tel: 985 71 00 13
Fax: 985 71 11 44
www.ayto-pilona.es

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Popular.

O sea que reconoce que lo hicieron mal.

Contesta el Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

No, no dije que lo hacemos mal, dije que ya sé que tú piensas que casi todo lo que hacemos lo hacemos mal, pero eso es lo que tú piensas, no es que lo piense yo.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Popular.

¿Cómo sabes tú lo que pienso?

Contesta el Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Porque lo estás diciendo.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Popular.

Yo estoy preguntando. Estoy preguntando que por qué no se llevó a cabo esta alteración jurídica y no me lo está respondiendo, por lo tanto, no tengo más que añadir. Por qué hace unos meses, el mismo equipo de gobierno, las mismas personas, hicieron una cesión a una gente de fuera del Concejo y no fue necesaria la desafectación y ahora que parece, o se intuye, que lo que se pretende es que lo coja una asociación de aquí, de piloñeses, pues estemos procediendo a la desafectación.

Es ésa la pregunta que me queda en el aire. Porque va a quedar en el aire, porque veo que ya no me la contesta.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa.

Como bien sabes, en aquel momento se hizo una cesión en precario porque no estábamos en disposición de hacer una cesión formal, puesto que el equipamiento no reunía las características para esa cesión y, por eso, se hizo esa cesión a la Asociación Demúsica en precario.

Terminado el debate, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación este punto del Orden del Día, que es aprobado, con el siguiente resultado: 8 votos a favor (6 votos del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal de IU y 1 del Grupo Municipal de FORO) y 5 abstenciones del Grupo Municipal Popular, con el siguiente **acuerdo**:

PRIMERO.- Iniciar el expediente de desafectación formal del inmueble municipal Los Caños, incluido en el folio 71 del Inventario Municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la rectificación del Inventario Municipal de Bienes y Derechos pertenecientes a este Municipio, en relación al edificio municipal Los Caños en los siguientes términos:

“EDIFICIO MUNICIPAL “LOS CAÑOS”

Finca de naturaleza urbana, sita en Infiesto. Barrio de Triana, Los Caños, a parcela catastral 8625613UP0082S0001DY.- Linda por todos sus vientos con terrenos de uso público.- Superficie: cuenta en total con una superficie construida de 397,51 m², y una superficie útil de 324,14 m². Características, construcción y estado de conservación: consta de tres alturas: planta baja, donde se sitúa el vestíbulo de acceso y restos del antiguo depósito de agua con una superficie construida de 148,25 m², planta primera: con salón de actos, dos aulas y aseos con una superficie construida de 153,64 m² y planta baja cubierta con



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA
C/ Covadonga, nº 9
33530 Infiesto
Principado de Asturias

Tel: 985 71 00 13
Fax: 985 71 11 44
www.ayto-pilona.es

cuatro aulas, aseos y almacén y una superficie construida de 95,62 m². Naturaleza del dominio: Bien patrimonial.- Título de Propiedad: No consta.- Derechos personales: Ninguno.- Fecha de adquisición: No consta.- Valor Catastral: 77.310,02.- Rentas que produce: Ninguna.- Contribución que satisface: Exenta.-“

TERCERO.- Someter dichos acuerdos iniciales (de desafectación y modificación del Inventario Municipal) a información pública por plazo de un mes mediante la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial para presentación de reclamaciones que serán resueltas por el Pleno de la Corporación; de no producirse éstas el presente acuerdo se considerará definitivo.

PUNTO TERCERO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN EN EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES POR DEVOLUCIÓN DE FIANZA A SERVISPORT SOCIEDAD COOPERATIVA.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a Dña. Patricia Ferrero Escandón, Concejal de Hacienda.

Gracias Alcaldesa. Con motivo de la licitación del Servicio Municipal de la Gestión del Polideportivo, con fecha 26 de junio, SERVISPORT, que es la empresa que ganó el nuevo concurso y que era la que estaba gestionando antiguamente el Polideportivo, solicita la devolución de la fianza que había depositado en su momento, en el año 2000, por importe de 2.163,34€ y que está perfectamente documentada en el Ayuntamiento.

En ese momento, se procede a revisar la contabilidad y se observa que no se encuentra reflejada esa cantidad en la contabilidad. Los servicios de Intervención revisan la contabilidad hacia atrás y se detecta que, en el año 2009, desaparece de la contabilidad esa partida completa, pues por un error como consecuencia de no haber traspasado del 2009 al 2010 los saldos contables asociados a determinados conceptos no presupuestarios, y no se debe a que efectivamente se hubiera devuelto o se hubiera incautado la fianza por algún motivo justificado. Entonces, para proceder a devolver esa fianza, que en su momento habrá que estudiar si procede o no procede, pero bueno, claramente va a proceder la devolución porque el contrato ya está vencido, lo primero es que aparezca reflejada en contabilidad, digamos que solucionar el error contable que se ha detectado. Como esta obligación tiene su origen en ejercicios anteriores, concretamente el error viene desde el ejercicio de 2009-2010, pues se entiende que la competencia para reconocer esta partida pues es plenaria y, por eso, la elevamos al Pleno.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular.

Gracias Alcaldesa. Bien, queda claro que la devolución de la fianza no es una cuestión que compete acordarla en el Pleno y yo creo que queda perfectamente claro que con los datos que hay del Informe del Interventor, pues creemos que procede reconocer la misma, puesto que si no está en la contabilidad no es porque se haya dispuesto de ella, ni porque se haya incautado ni nada, simplemente que por un error técnico no se traspasaron los saldos contables y, por tanto, habiéndose depositado en su día y no habiéndose tocado la fianza, pues yo creo que procede reconocer la obligación. Nada más.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal de FORO.

Gracias. Vamos a votar a favor.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal de IU.



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA

C/ Covadonga, nº 9
33530 Infiesto
Principado de Asturias

Tel: 985 71 00 13

Fax: 985 71 11 44

www.ayto-pilona.es

Gracias Alcaldesa. No sé, yo me parece que es un tema que no tenía porqué venir a Pleno pero bueno, si está perfectamente documentada y no se encuentra reflejada, pues se subsana el error y punto. Pero bueno sirve para engolar la voz y hablar de un tema intrascendente. Votaremos a favor, evidentemente.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Nada que decir Alcaldesa. Simplemente, se trata de corregir un error que -según nos informan los técnicos-, es preceptivo que el Pleno lo apruebe.

Terminado el debate, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación este Punto que es aprobado por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, con el siguiente resultado: 13 votos a favor (6 votos del Grupo Municipal Socialista, 5 del Grupo Municipal Popular, 1 voto del Grupo Municipal de FORO y 1 voto del Grupo Municipal de IU), con el siguiente **acuerdo**:

PRIMERO.- Se acuerda reconocer la obligación en la contabilidad del Patronato Municipal de Deportes de la fianza depositada en el año 2000 como consecuencia del Contrato de Servicios del Polideportivo Municipal por importe de 2.163,34 € depositada por la Empresa Servisport Sociedad Cooperativa (C.I.F. F-33594938).

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2013.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a Dña. Patricia Ferrero Escandón, Concejal de Hacienda.

Gracias Sra. Alcaldesa. En este Punto Cuarto, elevamos al Pleno la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2013. Todos los grupos aquí presentes saben que la Cuenta ya fue informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, con fecha 22 de mayo de 2014. Una vez finalizado el plazo de exposición al público, que legalmente se establece, sin que se hubieran presentado reclamaciones, reparos u observaciones, tal como consta en el certificado emitido por la Secretaria General del Ayuntamiento, con fecha 30 de junio de 2014, pues la propuesta que elevamos al Pleno es la aprobación definitiva de la Cuenta General del Ayuntamiento de Piloña correspondiente al ejercicio 2013, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por Balance de Situación, Resultado Económico-Patrimonial, Liquidación de Presupuesto, Memoria, así como la Documentación complementaria (actas de arqueo y Certificaciones bancarias), y remitir la Cuenta General, aprobada ya, a la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias, dentro de los plazos legalmente establecidos. Recordar que tiene aprobación, por unanimidad, de la Comisión Especial de Cuentas.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular.

Bien, ya ha sido informada favorablemente por la Comisión en su día y vamos a aprobarla también.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal de FORO.

Nada que objetar. Vamos a votar a favor.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal de IU.

Nada que objetar.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista.



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA

C/ Covadonga, nº 9
33530 Infiesto
Principado de Asturias

Tel: 985 71 00 13
Fax: 985 71 11 44
www.ayto-pilona.es

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular.

Gracias Alcaldesa. No hay nada que decir.

Terminado el debate, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación este Punto que es aprobado por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, con el siguiente resultado: 13 votos a favor (6 votos del Grupo Municipal Socialista, 5 del Grupo Municipal Popular, 1 voto del Grupo Municipal de FORO y 1 voto del Grupo Municipal de IU), con el siguiente **acuerdo**:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Piloña correspondiente al ejercicio 2013, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los siguientes documentos:

- Balance de Situación
- Resultado Económico-Patrimonial
- Liquidación Presupuesto.
- Memoria.
- Documentación complementaria
 - Actas de arqueo.
 - Certificaciones bancarias.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada a la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.
--

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a Dña. Patricia Ferrero Escandón, Concejala de Hacienda.

En este Punto Quinto del Orden del Día, lo que vamos a hacer es una modificación por suplemento de crédito de partidas del Presupuesto del Ayuntamiento. Es una modificación de créditos en el vigente Presupuesto de Gastos, por importe de 445.330,93 €. Los créditos que se disponen son necesarios e indispensables para la atención de obligaciones de la Corporación, de carácter inaplazable, al no existir en el Presupuesto vigente, consignaciones suficientes, recordemos que estamos trabajando con el Presupuesto prorrogado de 2009. La financiación del suplemento de crédito se entiende con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidas y cuyas dotaciones se consideran reducibles. La propuesta es primero aprobar, inicialmente, bajo la modalidad de suplemento de crédito la modificación presupuestaria que paso a detallar:

Por un lado, las partidas a aumentar serían:

La paga extra de navidad 2012 por 19.514,57 €, Servicios de recaudación a favor de la entidad por 134.186,26 €, Amortización de Préstamos a l/p con antes públicos: 248.433,10 € y Aportación Leader rehabilitación escuela de Coya, 43.197,00 €. Recordemos que es ésta una aportación que tendremos que hacer para el proyecto Leader, en concepto de IVA.

Y las aplicaciones a disminuir serían:

Retribuciones básicas de altos cargos por 22.000,00 €, retribuciones básicas de personal eventual por 15.600,00 €, retribuciones desempleados interés social por 77.000,00 €, retribuciones profesores escuelas de música: 34.000,00 €, arrendamiento de cocheras: 1.365,25 €, arrendamiento cafetera Telecentro: 1.300,00 €, arrendamiento vehículo del Alcalde por 7.173,84 €, renting vehículos obras por 63.000,00 €, mantenimiento de alumbrado público por 20.000,00 €, mantenimiento instalaciones, maquinaria y utillaje por 20.000,00 €,



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA

C/ Covadonga, nº 9
33530 Infiesto
Principado de Asturias

Tel: 985 71 00 13

Fax: 985 71 11 44

www.ayto-pilona.es

combustibles y carburantes vehículos de obras por 14.091,84 €, atenciones protocolarias y representativas por 11.000,00 €, publicidad y propaganda por 10.000,00 €, actividades para mayores por 10.000 €, gasto diversos concejalía de la mujer por 3.500,00 €, festejos populares: 50.000,00 €, gastos diversos de concejalía de la mocedad por 10.000,00 €, gastos diversos concejalía de participación ciudadana por 5.000,00 €, subvención actividades culturales por 22.000,00 €, subvenciones fiestas populares por 17.500,00 €, subvenciones fiestas de Sebares: 3.400,00 €, subvenciones fiestas de Villamayor: 3.400,00 €, subvenciones fiestas de Infiesto: 24.000,00 €.

Total: Cuatrocientos cuarenta y cinco mil trescientos treinta con noventa y tres.

Bueno, como sabéis, hay que darle al expediente la tramitación, la publicidad preceptiva, mediante exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOPA, por plazo de quince días, dentro de los cuales se podrá examinar y plantear las reclamaciones que se estimen oportunas y, de no plantearse esas reclamaciones en el plazo indicado, pues se entenderá que está definitivamente aprobada la modificación.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular.

Gracias, Alcaldesa. Bien, una vez más, pues, nos encontramos con un expediente de modificación por suplemento de crédito. Y, bueno, esta modificación presupuestaria una vez más es el resultado de un fracaso político, aunque no les guste oírlo, pues es la verdad, es un fracaso político. El fracaso de un gobierno que, estando en minoría, no logró alcanzar un acuerdo para aprobar unos presupuestos generales en los que se tratara debidamente esas partidas tan importantes como son las que se enumeran en la propuesta: que es la paga extra navidad 2012, los servicios de recaudación a favor de la Entidad, la amortización de préstamos y la aportación Leader de la Rehabilitación de la Escuela de Coya.

Efectivamente, ya lo explicó la Concejala: 445.330,93 €, que detraen de una serie de partidas del presupuesto vigente que es el del año 2009. Por cierto, esta vez, por lo menos, no lo detraen del mantenimiento de vías públicas – como habían previsto hacerlo en mayo-, pero lo detraen del mantenimiento de alumbrado público, lo cual repercute también en un servicio deficiente. De hecho, Infiesto, la capital del concejo, a partir de las diez de la noche, ahora por el verano, está en una auténtica penumbra. Por tanto, creo que deberían haberse esforzado en buscar otra partida que no repercutiera en un servicio tan importante como es el del alumbrado. No les vamos a objetar nada más, aparte de esa manifiesta incapacidad del gobierno para negociar y sacar adelante unos presupuestos generales que evitarían estas modificaciones presupuestarias con las que llevan funcionando toda la legislatura, pero, por supuesto, no vamos a votar en contra porque los trabajadores tienen que cobrar y los préstamos también los hay que pagar. Por eso, por nuestra abstención vamos a dejarles, a ustedes que gobiernan, que efectúen esa modificación presupuestaria y que cumplan. Nada más.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal de FORO.

Vosotros decís más o menos lo mismo: Si hubiese – vamos a decir- un talante más negociador por parte del equipo de gobierno, no estaríamos con estos tejemanejes de andar cambiando movimientos de unas cuentas a otras. Nosotros no vamos a votar a favor tampoco, pero tampoco vamos a votar en contra, por lo tanto, no vamos a abstener también.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal de IU.

Por las mismas razones que han dicho compañeros de FORO y de PP, pues nosotros también nos vamos a abstener porque nos parece que son triquiñuelas para tapan la incapacidad de negociación de un presupuesto, como es debido.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Gracias Alcaldesa. Yo no sé si es evidente nuestra capacidad de negociación o vuestra capacidad de acuerdo, para ir en contra de todas las cuestiones que son necesarias para llevar adelante la gestión diaria del Ayuntamiento. Se trata de pagar obligaciones que tenemos, ineludibles, inexcusables,... y lo estamos quitando de partidas que no se vienen gastando ya, anteriormente, no lo estábamos gastando. Esas partidas no se estaban gastando en su totalidad. En cuanto al alumbrado que te refieres, no tiene nada que ver el



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA

C/ Covadonga, nº 9
33530 Infiesto
Principado de Asturias

Tel: 985 71 00 13
Fax: 985 71 11 44
www.ayto-pilona.es

CIF: P3304900H R. Entidades: 01/330498

consumo con el mantenimiento, no tiene nada que ver. Se organizaron luminarias para consumo, no por mantenimiento, lo quitamos de la partida de mantenimiento, no de la de consumo. Yo creo que la voluntad está clara y la necesidad de aprobar este punto también.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular.

Nadie discute la necesidad. Efectivamente, decíamos que son partidas necesarias e indispensables. Y, por eso mismo, nosotros no vamos a votar en contra, decíamos que nos íbamos a abstener. No tenemos capacidad de acuerdo para votar en contra, ni tenemos capacidad de acuerdo para nada, porque no tenemos con quién ponernos de acuerdo. Ustedes se creen el ombligo del mundo y creen que todos están contra ustedes, no es así. No es así, no es que estemos contra ustedes, sino simplemente que, por lo menos, desde nuestro grupo, no vemos bien que cada dos por tres, tengamos que andar haciendo modificaciones presupuestarias por eso, porque no son ustedes capaces a llegar a un acuerdo, y eso no lo digo yo, eso se ve. Si hubieran sido ustedes capaces a llegar a algún acuerdo, tendríamos presupuestos, ¡tendríamos presupuestos!

El mantenimiento, puede que tenga razón, pero vamos a ver: una farola, una bombilla, ¿a qué cargo va al del consumo o al de mantenimiento?

El portavoz del PSOE responde: Hombre, una bombilla, yo creo que a la de mantenimiento.

Continúa la Portavoz del Grupo Municipal Popular. Claro, pues eso les digo, ¡que pongan bombillas! porque en Infiesto no se ve. Vamos a salir dentro de un momentín y está en penumbra. Hay quejas de los vecinos. Aunque no venga a cuento, pues aprovecho ahora para adelantarse.

El portavoz del PSOE responde: No se pueden reducir gastos y aumentar servicios. Es difícil. Es difícil.

La Portavoz del Grupo Municipal Popular: No, pero hay racionalizarlo, es que eso ya lo hablamos. A lo mejor, tienes que ir a otros sitios donde a lo mejor sobran. Claro, es que hay que racionalizar, hay que mirar y esforzarse un poco. Nada más.

Terminado el debate, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación este Punto que es aprobado por los miembros presentes de la Corporación, con el siguiente resultado: 6 votos a favor (6 votos del Grupo Municipal Socialista) y 7 abstenciones: 5 del Grupo Municipal Popular, 1 voto del Grupo Municipal de FORO y 1 voto del Grupo Municipal de IU), con el siguiente **acuerdo**:

1º) Aprobar inicialmente, bajo la modalidad de suplemento de crédito, la modificación presupuestaria siguiente:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

A) APLICACIONES A AUMENTAR

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
920.152.00	Paga Extra Navidad 2012	19.514,57 €
932.227.08	Servicios de recaudación a favor de la Entidad	134.186,26 €
011.911.00	Amortización Préstamos a L/P entes Públicos	248.433,10 €
321.622.01	Aportación Leader Rehabilitación Escuela de Coya	43.197,00 €
TOTAL APLICACIONES A AUMENTAR		445.330,93 €



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA
C/ Covadonga, nº 9
33530 Infiesto
Principado de Asturias

Tel: 985 71 00 13
Fax: 985 71 11 44
www.ayto-pilona.es

B) APLICACIONES A DISMINUIR

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
912.100.00	Retribuciones Básicas Altos cargos.....	22.000,00 €
912.110.00	Retribuciones Básicas personal eventual.....	15.600,00 €
230.143.01	Retribuciones desempleados interés social.....	77.000,00 €
335.143.09	Retribuciones profesores Escuela de Música.....	34.000,00 €
130.202.01	Arrendamiento de cocheras	1.365,25 €
334.203.00	Arrendamiento cafetera Telecentro	1.300,00 €
912.204.01	Arrendamiento Vehículo Alcalde	7.173,84 €
453.204.02	Renting vehículos obras.....	63.000,00 €
165.210.00	Mantenimiento alumbrado público.....	20.000,00 €
453.210.01	Mantenimiento instalaciones, maquinaria y utillaje	20.000,00 €
453.221.03	Combustibles y carburantes vehículos obras.....	14.091,84 €
912.226.01	Atenciones protocolarias y representativas.....	11.000,00 €
432.226.02	Publicidad y propaganda.....	10.000,00 €
231.226.09	Actividades para mayores.....	10.000,00 €
232.226.99	Gastos diversos concejalía de la mujer	3.500,00 €
338.226.09	Festejos Populares	50.000,00 €
323.226.99	Gastos diversos concejalía de la mocedad.....	10.000,00 €
924.226.99	Gastos diversos concejalía de Participación Ciudadana	5.000,00 €
334.489.00	Subvención actividades culturales	22.000,00 €
338.489.03	Subvención Fiestas Populares.....	17.500,00 €
338.489.04	Subvención Fiestas de Sevares	3.400,00 €
338.489.05	Subvención Fiestas de Villamayor	3.400,00 €
338.489.06	Subvención Fiestas de Infiesto	24.000,00 €
TOTAL PARTIDAS A DISMINUIR.....		445.330,93 €
TOTAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 6/2014.....		445.330,93 €

CIF: P3304900H R. Entidades: 01/330498

2º) Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 15 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

3º) Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo en base al artículo 169.1 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por remisión del artículo 177.2 del mismo cuerpo legal.



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA
C/ Covadonga, nº 9
33530 Infiesto
Principado de Asturias

Tel: 985 71 00 13
Fax: 985 71 11 44
www.ayto-pilona.es

PUNTO SEXTO .- CONFORMIDAD O REPAROS A SOLICITUD FORMULADA POR EL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS FORESTALES Y AGRARIAS PARA MEJORA DEL CAMINO DE “DEGOES A CUREÑU”, EN TERRENOS DEL MONTE DE U.P. “DEGOES, TRASLAFUENTE Y SIERRA DE AVES”

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a D. José Antonio Cuevas Canal, Concejal de Medio Rural.

Gracias Alcaldesa. Se trata de dar conformidad o reparos a una petición ya bastante antigua de los ganaderos, una reivindicación de los ganaderos, de mejorar el acceso a la zona alta de pastos de Piloña, en este caso, por el lado de Espinaredo, a la mejora del camino entre “Degoes y la mayada de Cureñu”. Se trata de vadear el río y hacer acceso rodado desde la pista rodada, desde la riega “La Estaquera” – yo creo que lo conocéis casi todos- hasta la mayada de Cureñu, mediante la apertura de una pista que, en la mayor parte, va por la senda actual, se desvía, en algunos casos, para salvar algunos árboles que consideran catalogados o que no se deben quitar. Fue sometida a información pública, no hubo alegaciones, tiene Informe de Impacto Ambiental favorable, y la elevamos a la consideración del Pleno, pendiente de un Informe de CUOTA que, según los Servicios técnicos municipales era pertinente, pero yo creo que no debería ser necesario puesto que ya pasó la Comisión autonómica de Medio Ambiente y en la que está representada la CUOTA. Yo creo, que, a lo mejor me equivoco, que no es necesaria, pero, no obstante, se va a mandar a CUOTA igual. Es un organismo superior en cuanto a protección a la CUOTA, la supervisión de protección de espacios de interés, superior a la CUOTA y ese trámite ya lo pasó. Entonces, se trata de dar por parte del Pleno conformidad o reparos a la mejora de ese acceso.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular.

Gracias, Alcaldesa. Bien, nosotros ya en la Comisión Informativa expresamos nuestra conformidad. Bueno, todo lo que sea facilitar los trámites para que se lleven a cabo las mejoras en infraestructuras es positivo y merece el apoyo de todos. Dice usted que falta un Informe ¿no?

Contesta el Concejal de Medio Rural: Según los Servicios técnicos, de la Oficina Técnica, dice que debía de tener informe de CUOTA puesto que es Suelo de Especial Protección donde se va a hacer la pista. Es Suelo de Especial Protección y, por eso, lleva información pública e Informe de Impacto Ambiental y ya están todos los trámites superados. El Informe de Impacto Ambiental lo da la Comisión autonómica de Medio Ambiente, en la que está representada la CUOTA ya. Y entiendo que es un organismo superior a la CUOTA en cuanto a la supervisión de espacios protegidos, pero bueno, de cualquier forma, se mandó a la CUOTA para que emita el informe, si es pertinente.

Si el informe fuera desfavorable, el acuerdo del Pleno no valdría. En realidad, Montes nos pide conformidad o reparos. Y yo hablé con Montes esta mañana y me dijeron que ellos sólo pedían conformidad o reparos a esta pista. Lo demás estaba, para ellos, solventado. Para ellos, todo el tema medioambiental estaba resuelto.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular.

Vamos a manifestar la conformidad, salvo que haya un Informe que lo contradiga, que impida esa conformidad porque, desde luego, nosotros expresamos la voluntad política que es la de la conformidad. Y otra cosa que quería dejar clara: supongo que no tiene nada que ver con los deslindes, damos conformidad a los terrenos de Piloña, no damos conformidad a terrenos que estén sometidos todavía a deslindes de Caso ni nada ¿no?.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista dice que: esto no está en terrenos que puedan tener duda, están dentro de lo que, ahora mismo, no hay dudas. Estaría en Piloña de todas, todas, y después del deslinde,



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA
C/ Covadonga, nº 9
33530 Infiesto
Principado de Asturias

Tel: 985 71 00 13
Fax: 985 71 11 44
www.ayto-pilona.es

más. O sea igual, exactamente igual. Esta zona no está en discusión. Por donde va esta pista no está en discusión.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal de FORO.

Gracias, Sra. Alcaldesa. Nosotros, como ya dijimos en la reunión informativa, vamos a votar a favor.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal de IU.

También manifestamos en la comisión informativa que votaríamos a favor. Pero yo lo que le pido es que esto no se paralice, que aceleren los trámites, que pongan un poco de eficiencia, un poco de eficacia,... porque la escuela de Coya está durmiendo el sueño de los justos, la carretera de Villamayor a Moñes y Pesquerín tampoco nadie sabe nada, en fin, que se mueva, que sea eficiente. Por supuesto, en esto vamos a votar a favor que es lo que necesita este sector.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista dice que: no depende de nosotros el hacerlo, estamos pidiendo y estamos intentando que se haga lo antes posible.

El Portavoz del Grupo Municipal de IU responde: Sí, pero por ejemplo la escuela de Coya, todavía está sin aprobar la modificación del suplemento. No se puede vender humo todos los días.

Terminado el debate, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación este Punto que es aprobado por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, con el siguiente resultado: 13 votos a favor (6 votos del Grupo Municipal Socialista, 5 del Grupo Municipal Popular, 1 voto del Grupo Municipal de FORO y 1 voto del Grupo Municipal de IU), con el siguiente **acuerdo**:

PRIMERO.- Informar favorablemente la solicitud formulada por el Servicio de Infraestructuras Forestales y Agrarias para mejora del camino de “Degoes a Cureño” en terrenos del monte de utilidad pública “Degoes, Traslafuente y Sierra de Aves”.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo al Servicio de Montes de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos del Principado de Asturias, para su conocimiento y efectos.

PUNTO SÉPTIMO.- MOCIONES URGENTES.

CONFORMIDAD O REPAROS A SOLICITUD FORMULADA POR CLUB CICLISTA “FUMAREA BTT” PARA REALIZAR PRUEBA DEPORTIVA EN TERRENOS DE LOS MONTES DE U.P. “CUESTA DE COYA Y QUES” Y “SIERRA DE GRANDAS LLANAS”

El portavoz del Grupo Municipal Socialista señala que: tenemos una petición del Servicio de Montes, en el mismo sentido, de conformidad o reparos a la petición del Club Ciclista “Fumarea”, para la realización de una prueba deportiva que discurriría por los montes de la cuesta de Coya y Ques y Sierra de Grandas Llanas. Lo sometemos a urgencia puesto que esta petición nos llegó el día 29 de julio y la prueba es para celebrar el día 13 de septiembre. Yo creo que no implica, no genera ningún problema el autorizar una prueba deportiva, es autorizable según Informe técnico, discurre por las pistas de..., sale de Nava, creo que viene por la zona de Biforcós a salir a la Collada de Maza, viene de Nava de Les Praeres. No tengo el detalle del recorrido, pero bueno, son esas pistas. De estas características ya autorizamos alguna prueba, no con el mismo recorrido, yo creo que el año pasado ya hubo por ahí, por esa zona, aunque no fue con el mismo recorrido.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular.



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA

C/ Covadonga, nº 9
33530 Infiesto
Principado de Asturias

Tel: 985 71 00 13

Fax: 985 71 11 44

www.ayto-pilona.es

¿Ahora se vota la urgencia del Pleno? Bien si no hay ningún informe en contra ni hay ningún inconveniente.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista señala que: El informe que hay es favorable, si queréis una copia del informe, os lo hacemos. Efectivamente, es una prueba, un uso autorizable.

La Portavoz del Grupo Municipal Popular menciona que: Yo creo que todo lo que sea facilitar un poco de actividad, pues, no podemos, desde nuestro Grupo, mostrar ningún inconveniente.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal de FORO.

Por nuestra parte, si hay un informe favorable no nos vamos a oponer a ello.

Terminado el debate, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación, en primer lugar, la urgencia de este Punto que es aprobado por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, y seguidamente, se somete a votación este Punto que es aprobado por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, con el siguiente resultado: 13 votos a favor (6 votos del Grupo Municipal Socialista, 5 del Grupo Municipal Popular, 1 voto del Grupo Municipal de FORO y 1 voto del Grupo Municipal de IU), con el siguiente **acuerdo:**

PRIMERO.- Informar favorablemente la solicitud formulada por el “Club Ciclista Fumarea BTT” para realizar una prueba de BTT denominada “Non Stop Tracks Astures” el día 13 de septiembre de 2014 en terrenos de los montes de utilidad pública “Cuesta de Coya y Ques” y “Sierra de Grandas Llanas”, condicionada a la obtención de la correspondiente autorización municipal para la realización de la prueba deportiva (a su paso por Piloña) que deberá ser tramitada en el Ayuntamiento de Piloña.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo al Servicio de Montes de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos del Principado de Asturias, para su conocimiento y efectos.

PARTE DE INFORMACIÓN Y CONTROL

PUNTO PRIMERO.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Sra. Secretaria.

Por la Sra. Secretaria se ponen de manifiesto las Resoluciones de Alcaldía desde la Nº 351 de fecha 26 de mayo de 2014 a la Nº 503 de fecha 23 de julio de 2014.

PUNTO SEGUNDO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Alcaldesa pregunta si alguien tiene algún Ruego o Pregunta.

Por parte del Grupo Municipal Popular se presentan las siguientes PREGUNTAS:

Voy a relacionarlas todas:

En primer lugar, elevamos quejas de los vecinos de Infiesto por el deficiente servicio en el alumbrado público, a la que ya hicimos referencia en otro orden del día.

También queremos elevar una queja por el lamentable estado de la Carretera de La Pesanca, que esperamos que cuanto antes, pues, se proceda a su reparación.



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA
C/ Covadonga, nº 9
33530 Infiesto
Principado de Asturias

Tel: 985 71 00 13
Fax: 985 71 11 44
www.ayto-pilona.es

Queremos comentar también, que hace un par de años, se produjo un accidente en Sevares, enfrente de la Renault, como consecuencia del cual se destrozaron unos bolardos de la acera. Dos años después siguen sin reponerse, por tanto, solicitamos que se repongan.

Rogamos también que se actúe con diligencia y que la valla que, hace unos días, fue derribada por un camión en la calle de las escuelas de Sevares sea repuesta y no suceda lo que está ocurriendo con los bolardos de la acera de enfrente de la Renault.

Pedimos también el acta de la reunión que el Ayuntamiento mantuvo con la Junta vecinal de Sevares en la que se acordaron los nombres de las calles. Esta pregunta ya habíamos formulado que dónde se había reunido, que cuándo y que con quién y ustedes nos respondieron que con la Junta vecinal. Pues ahora pedimos detalles de esa reunión.

También hemos tenido conocimiento que se va a reparar la carretera que va desde el balneario a Borines y sería conveniente que se aprovechara para llevar a cabo algunas mejoras adicionales e imprescindibles para la seguridad del tráfico, que sé y me consta que ya han sido solicitadas aquí.

Preguntamos también cuánto dinero ha revertido finalmente en los pueblos limítrofes de Cayón que ya sabemos que están aportando ya las cuentas las obras que se van a ejecutar y con cargo al mismo y nosotros preguntamos qué obras se van a realizar además.

También cuándo se va a revertir la proporción correspondiente, la cuota correspondiente de la última madera que se vendió.

También solicitamos de este Ayuntamiento información sobre un asunto, el asunto del mobiliario de la escuela de Valle, por la repercusión que alcanzó a través de los medios de comunicación hace cosa de mes y medio así como también se hablaba de una denuncia entre la Guardia Civil; asuntos todos ellos que conocemos por la prensa y que pedimos que ustedes nos aclaren.

En la Resolución nº 372 se aprueba y autoriza la realización de actividades del Proyecto denominado “Infraestructuras para defensa de incendios”, queremos saber para qué actuaciones se va a solicitar esa subvención.

Hablando de incendios, pues desgraciadamente hace unos días se produjo un incendio en una casa en Espinareu, con resultado de una víctima mortal. Queremos unirnos al dolor de esa familia y de los amigos de Ángel Vega y apoyamos la labor de todos los profesionales y voluntarios que intervinieron en la misma. Quisiéramos conocer qué actuación llevó a cabo el Ayuntamiento, o sea, qué tipo de apoyos ofreció a la familia, qué labores se llevaron a cabo desde el Ayuntamiento, si es cierto que el Ayuntamiento fue quien realizó el desescombros, cómo se realizó y qué otras entidades colaboraron en esas labores posteriores.

También queremos preguntar qué actuaciones tiene previsto realizar este Ayuntamiento con cargo al proyecto denominado “Ordenación y desarrollo de los bosques en las zonas rurales” a la que hace referencia la Resolución nº 373.

Por último, y ya que estamos en pleno verano, felicitar a todas las asociaciones de fiestas y a los comerciantes en general por todas esas actividades que están desarrollando y que tratan de revitalizar el Concejo. Nada más.

Por parte de FORO se presenta la siguiente PREGUNTA:



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA

C/ Covadonga, nº 9
33530 Infiesto
Principado de Asturias

Tel: 985 71 00 13

Fax: 985 71 11 44

www.ayto-pilona.es

Yo, hoy me gustaría, hoy en el periódico se vio reflejada una foto con el Consejero de Sanidad por la fusión del Área VI con la V ¿no? Y nosotros aquí ya propusimos en su día nuestra inquietud, de que si me parece muy bien que los medios sean los mejores posibles, pero eso ocasiona algún problema a la gente de Piloña: que no hay comunicaciones con Gijón. No sé si el Ayuntamiento, preguntar al Ayuntamiento, si va a tomar medidas de cara a esto.

Felicitar, también, a Andrés como Presidente de la Entidad Local menor por el premio que recibieron el otro día.

Por parte de IU se presenta la siguiente PREGUNTA:

Quiero que la Sra. Alcaldesa se vuelque porque la fusión del Área VI y V para el municipio de Piloña es gravísima. Con lo que se luchó y lo que se peleó para mantener el Hospital del Oriente y, ahora que nos desvíen a Cabueñes, puede ser un problema gordo, no gordo, muy gordo.

Y felicitar, por supuesto.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal al concejal Andrés Rojo.

Agradecer a FORO y al concejal de IU por el apoyo por este galardón que recibimos la Federación Asturiana de Parroquias Rurales, en la cual nos englobamos los 39 de Asturias. Y, además, agradecer el apoyo que nos distéis en Madrid, a los dos Grupos, extendiendo esa Ley que quería el Gobierno que desaparecieran las parroquias rurales. Así que daros las gracias y felicitaros porque sigáis confiando en las parroquias rurales.

La Sra. Alcaldesa interviene a continuación.

Nosotros también nos sumamos, evidentemente, a ese reconocimiento y también felicitamos a nuestro concejal y Alcalde de Villamayor y Presidente de las parroquias. Felicidades Andrés.

La portavoz del PP interviene a continuación .

Nosotros también queremos felicitar.

La Sra. Alcaldesa proceda a dar respuesta, por escrito, a las preguntas realizadas en el Pleno del 29 de mayo de 2014:

RESPUESTA A LAS PREGUNTAS REALIZADAS EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE PILOÑA EL DÍA 29 DE MAYO DE 2014

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Popular.

Por nuestra parte sí. Primeramente, insistir en la señalización del Santuario de La Cueva.

Con fecha 30 de julio se ha remitido a la Consejería de Economía y Empleo, Servicio de Turismo, información complementaria sobre la solicitudes realizadas por este Ayuntamiento de Señalización del Santuario de La Cueva, la iglesia de San Juan de Berbio, el Parque Natural de Redes y las áreas recreativas de La Pesanca y Cayón, en el que se informa del grado de cumplimiento de los criterios para la señalización con el SISTHO, marcados por la Secretaría de Estado de Turismo. Asimismo se enviaron cartas de apoyo de COSERVI y de ASPITUR e informes de la Policía local

En segundo lugar, queremos preguntar qué promoción se está haciendo desde el Ayuntamiento del Museo del Reloj.



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA
C/ Covadonga, nº 9
33530 Infiesto
Principado de Asturias

Tel: 985 71 00 13
Fax: 985 71 11 44
www.ayto-pilona.es

La promoción de la casa del tiempo está incluida en la promoción general del concejo que se hace desde la Oficina de Turismo.

En tercer lugar, queremos conocer también que conocido el superávit y el Remanente positivo de la Tesorería, queremos saber si al fin se va a repercutir ahora el importe de la madera vendida en Cayón en la reparación de los pueblos limítrofes, tal y como establece el Convenio y que no se había cumplido por la situación de las arcas municipales.

Tras la última venta se iniciaron los trámites con las Juntas vecinales para acordar las actuaciones a realizar en los pueblos que forman parte del Convenio.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal de FORO.

Ya lo habíamos comentado antes y me gustaría que fuese por escrito la contestación. Es referente a la obra de saneamiento de Argandenes, si está terminada y si está terminada por qué no está entregada y por qué no está en funcionamiento. Si no está terminada qué es lo que le falta para terminar dicha obra y entregarla para que empiece a funcionar. Nada más, quería saber eso.

La obra de saneamiento de Argandenes está incluida en el saneamiento de San Román, dicha obra está finalizada y únicamente falta para su puesta en funcionamiento el enganche de la estación de bombeo con el colector general pendiente de expropiaciones en la zona de LLeu.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que doy fe.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO